

# SUPERIOR COURT OF ARIZONA IN MARICOPA COUNTY

## Family Court Department Notice

August 1, 1995 and revised June 9, 1997

(TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA EN EL CONDADO DE MARICOPA)

*Aviso del Departamento del Tribunal de Familia*

*1 de agosto de 1995 y revisado el 9 de junio de 1997)*

*(Este aviso aplica a todos los procedimientos de órdenes temporales y debe entregarse con la “Orden de presentar causas justificadas” u “Orden de comparecencia” -- excepto en los casos de manutención de menores en IV-D por DES/DCSE.*

### 1. **AVISOS SOBRE ÓRDENES TEMPORALES)**

**A. Partes que se representan a sí mismas en el tribunal.** *Las partes que se representan a sí mismas presentarán juramento y establecerán sus posiciones bajo juramento. El juez planteará las preguntas según lo crea necesario.*

**B. Partes representadas por abogados.** *En vez de lo anterior, los abogados que representen a la(s) parte(s) establecerán la posición de las partes a todos los asuntos respondidos por aceptación.*

**C. Información general.** *No se permitirá una audiencia mayor de 45 minutos. Si está retrasado ya sea por la audiencia u ocasiona cualquier otro retraso, se disminuirá su audiencia para ajustarse a la cantidad de tiempo programada.*

### 2. **AVISO A TODOS LOS DEMANDADOS SOBRE EL PAGO DE HONORARIOS**

**DEL TRIBUNAL:** *Usted puede objetar a lo que pida el Demandante, pero no se le permitirá pedir órdenes adicionales a menos que, antes de la audiencia, haya pagado los honorarios de presentación para una “Respuesta” o “Comparecencia”, o el tribunal pospondrá los honorarios. Lleve a la audiencia pruebas escritas del pago, o que no fue necesario realizar un pago, los honorarios del tribunal, en ese momento. Esto significa que necesita una copia del recibo, o una copia de la orden de los honorarios pospuestos.*

### 3. **DOCUMENTOS NECESARIOS:**

*Si se le solicita a alguna parte la tutela, la manutención del/de la cónyuge (pensión alimenticia), manutención o la protección de propiedad /deudas, cada parte debe intercambiar con la otra una “Declaración jurada de información financiera” completa con todos los documentos de apoyo. Si se le solicita manutención, debe completar e intercambiar también la “Hoja de datos financieros del padre/de la madre para determinar la manutención de menores.” Si desea ayuda para completar la Hoja de datos financieros del padre/de la madre, puede comunicarse con los Servicios del secretario del tribunal de familia al 602-506-3762 para obtener una cita. (Puede obtener copias de estos documentos en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho ya sea en la ciudad de Phoenix o en una ubicación del Tribunal superior del sudeste (Mesa.)) Complete e intercambie los documentos por lo menos 3 días tribunal antes de la audiencia o es posible que el juez no permita que se presente esa parte de su caso. Solamente se le permitirá proporcionar una copia al juez de la “Declaración jurada de información financiera” y un máximo de 5 documentos de apoyo, y la “Hoja de datos financieros del padre/de la madre para determinar la manutención de menores,” si entregó todo a la otra parte por lo menos 3 días tribunal antes de la audiencia.*

- 4. EXCEPCIONES:** *Si desea que se le permita realizar algo más de lo necesario que se presenta en los anteriores artículos 1, 2 y 3, debe realizar su solicitud por escrito como se presenta a continuación:*
- *SI USTED ES EL PETICIONANTE: Realice su solicitud por escrito en la demanda para la “Orden de presentar causas justificadas” también conocida como “Orden de comparecencia.”*
  - *SI USTED ES EL DEMANDADO/A: Realice su solicitud por escrito al juez y proporcione una copia a la otra parte por lo menos 5 días tribunal antes de la audiencia*
- 5. TAQUÍGRAFO DE ACTAS o INTÉRPRETE JUDICIAL:** *Debe solicitar un taquígrafo de actas o un intérprete judicial por lo menos 5 días tribunal antes de la audiencia. (Comuníquese con el personal del juez e indíquele que necesita un taquígrafo de actas o un intérprete judicial.) AVISO: Todo pedido de intérprete judicial se hará con por lo menos un día hábil de antelación.*
- 6. ACOMODOS RAZONABLES:** *Debe realizar una solicitud para un acomodo razonable bajo la Ley de americanos con discapacidades por lo menos 3 días tribunal antes de la audiencia.*
- 7. JUEZ O COMISIONADO:** *Los comisionados escuchan generalmente casos sobre órdenes temporales. Todas las referencias al “juez” en este aviso aplica a los comisionados.*